

1 Jornada de Análisis Integral del Mobbing Ámbito Jurídico

Girona 25 Noviembre 2005

LA PRUEBA TESTIFICAL ¿CÓMO DETECTAR EL FALSO MOBING?

Autor: Marina Parés Soliva

Presidenta del Servicio Europeo de Información sobre Mobbing (SEDISEM)

Introducción:

El motivo de mi ponencia se centra en la figura del falso mobbing entendida como falso-positivo en el sentido de que, a menudo, se trata de un acosador encubierto que no se percibe a sí mismo como tal y que, consciente o inconscientemente, se presenta como víctima de acoso y ello es así dada la tendencia del acosador de hacerse pasar por víctima cuando es descubierto.

La pretensión de esta ponencia es presentar las claves que nos permitan detectarlo y llegar a ello a través del análisis del tipo de lenguaje que es utilizado; es decir a través de sus propias palabras hallar los indicios de su carácter manipulador. Por tanto la manipulación es el tema clave para determinar el falso mobbing del verdadero mobbing. En el falso mobbing el tipo de comunicación es paradójica, es decir manipulando el lenguaje; en cambio una verdadera víctima con un mobbing auténtico se comunica a través de un discurso genuino y veraz

En todo proceso judicial, la búsqueda de la verdad es uno de sus fines, por ello la reconstrucción de los hechos a través del testimonio se convierte en una parte importante. Hablar de la mentira en este contexto implica detectar la falsedad de dicho testimonio. La prueba es probablemente el elemento más importante en cualquier pleito y ello es así porque de la prueba depende que el juez falle a favor o en contra, así conocer en profundidad los medios probatorios es una obligación del abogado.

Entre los medios probatorios más importantes en los procesos judiciales figuran las confesiones y las declaraciones, tanto por su frecuencia como por los datos que son capaces de proporcionar. Antes de proseguir quiero revisar un poco los términos confesión y declaración. Se define la confesión como *“el reconocimiento espontáneo o solicitado que hace un sujeto de su participación en un suceso o en una situación en la cual se encuentra comprometido y que había mantenido en secreto hasta entonces”* (Poggi, V. 1996) . Además de las confesiones detalladas, los juristas distinguen las llamadas “confesiones forzadas o provocadas”. Toda otra exposición de hechos conocidos realizada por los causantes o testigos ante el Juez recibe el nombre de “declaración”.

Sabemos que tanto las confesiones como las declaraciones están rodeadas de un profundo subjetivismo que planteará dificultades, por lo que serán tenidas como válidas aquellas que cumplan con un requisito difícil de comprobar, que es la sinceridad.

Concepto de Mobbing

La definición de la vigésima tercera edición del Diccionario de la Real Academia Española sobre la palabra “acoso” es: “ *la acción y efecto de acosar* “ y define al acoso moral o psicológico como la “ *práctica ejercida en las relaciones personales, especialmente en el ámbito laboral, consistente en un trato vejatorio y descalificador hacia una persona, con el fin de desestabilizarla psíquicamente* “.

Hay que valorar el gran avance que supone la introducción de este concepto en el diccionario de la RAE aunque hemos de constatar que le faltan dos elementos importantes que definen cualquier situación de acoso como son los actos de marginación y el elemento grupal del acoso moral.

Hay que tener en cuenta la importancia del elemento grupal ya que éste será un indicador claro que nos permitirá distinguir un falso mobbing de uno verdadero (Parés, 2005) “*El acoso moral es violencia psicológica de un grupo contra una persona; no se trata de un conflicto entre dos personas, acosador y víctima, y si, en cambio, de un grupo contra un trabajador*”(1).

En los supuestos donde no exista este elemento grupal el elemento que nos servirá para poder discriminar entre una verdadera víctima de acoso y un falso mobbing será el uso de la manipulación en el lenguaje por parte del acosador que se hace pasar por víctima o bien la existencia de un trastorno mental en el caso de la paranoia.

Es sabido que el acosador atribuye o “acusa” a la víctima de sus propias intenciones como si se tratara de un espejo y le atribuye sus propios errores y sus propios miedos Hirigoyen, M.F (1999). González de Rivera, JL (2002). Piñuel, I (2001), por tanto no es de extrañar que en los procesos judiciales se presente como víctima de la persona verdaderamente acosada. Citamos a Hirigoyen: “ *Un individuo perverso podrá acusar de actos que no ha cometido a una persona a la que quiere descalificar. Aunque la persona salga del juicio rehabilitada, podrá perder la reputación e incluso el trabajo. Será esencial respetar la presunción de inocencia*”. (2).

A menudo en el mobbing lo que primero llama la atención en el discurso del manipulador es esa sensación de que hay algo que no sigue una lógica. Ahondar en esa percepción en lugar de apartarla de nuestra mente será el primer paso para aprender a detectar a un experto manipulador de la comunicación como es el perverso organizacional. Es muy habitual que el acosador atribuya a la víctima actitudes de mala fe sin pruebas de ello. Una actitud abierta consiste en escuchar las intenciones que el acosador atribuye a la víctima, dado que nos darán los motivos íntimos del propio manipulador para acosar. El mobbing no busca el daño por el daño, busca que este daño genere un resultado. El acosador usa el lenguaje para manipular y esta manipulación se concreta en el uso de la incongruencia y de la contradicción, podemos afirmar que estos dos elementos están siempre presentes en todo discurso manipulador.

(1) M. Parés “ Mobbing: Conociendo al grupo acosador desde la antropología”. Conferencia Magistral. XIII Coloquio Internacional de Antropología Física “Juan Comas”. Campeche-Mexico. Noviembre 2005.

(2) M.F. Hirigoyen “ L’asetjament moral a la feina. Distingir el cert del fals”. (2001 : 290)

Falsas Acusaciones

Una vez definido lo que es el acoso moral y cual es el tipo de comunicación que utiliza el acosador voy a abordar el tema de las falsas acusaciones en el ámbito jurídico y para ello me he basado en el trabajo de Proggi (3).

En las falsas acusaciones el contenido del discurso puede ser exacto o erróneo, pero dentro de un contenido erróneo puede suceder que el sujeto crea realmente lo que dice porque lo tiene por cierto o puede que el sujeto, consciente de lo inauténtico de su discurso, intente que este resulte veraz y ese “intentar” es lo que va a configurar la diferencia fundamental, aunque en ambos supuestos el discurso es erróneo, en el primero hay una carencia de la intención de engaño.

La personalidad paranoide es un trastorno de personalidad que define características comunes con los acosadores que se hacen pasar por víctimas. Aparecen como signos fundamentales la desconfianza, la psicorigidez, la escasa capacidad de autocrítica, el egocentrismo, la necesidad de adulación. Son personas que albergan rencores y de notable agresividad, en unos casos detectada y en otros proyectada. Son estos casos los que vemos con frecuencia en los tribunales con sus actitudes y comportamientos querellantes y reivindicativos.

Según Proggi : “ *En los supuestos en que la creencia de certeza del sujeto “equivocado” se pueden advertir dos vertientes: el error o la patología mental. Si el discurso enunciado resulta verosímil, puede que lo falso sea tenido por verdadero, con lo cual no hablamos de mentira sino de error. Cuando el discurso está sustentado en creencias o convicciones anormales, firmes y tenaces de contenido absurdo o ilógico, y tal vivencia de certeza resulta incorregible por la experiencia, estaríamos en el terreno de la patología delirante.*

En cambio cuando el falso denunciante tiene la insinceridad como único fin, estaríamos en el campo de la mentira patológica “. Y es precisamente en este caso en que la literatura psiquiátrico-forense describe tres personalidades psicopáticas inclinadas a esta clase de imputaciones: la personalidad histérica, la mitómana y la perversa. Vamos a ver cómo la descripción de cada una de estas personalidades corresponde al perfil del acosador o perverso organizacional.

A la persona histérica le gusta la teatralidad y el ser el centro de atención, y ello en razón de su vanidad. En cambio en la persona mitómana el elemento que la define es la fabulación, es la reina de la fábula, que se deleita, entre otras cosas, con las “heteroacusaciones sexuales” (Proggi citando a Dupré). Por último la persona con personalidad perversa, está llena de deseo destructivo en cualquiera de sus formas, y se caracteriza porque es ruin ya que goza escribiendo anónimos, es conocida por sus comentarios solapados y ponzoñosos, así como por la denuncia viperina y mendaz.

La explicación de su encaje en el perfil del acosador radica en que los tres tipos de personalidad (histérica, mitomaníaca y perversa) poseen dos ingredientes que le son comunes: la malignidad por un lado y la impermeabilidad afectiva por otro, con los cual cualquier tipo de simulación es factible. Citamos a Hirigoyen (1999: 117) “ *Los acosadores se defienden mediante mecanismos de proyección: atribuyen a los demás todas sus dificultades y todos sus fracasos y no se sienten culpables de nada. Se defienden asimismo a través de la negación”.*

(3) V Proggi et al. “Falsas Acusaciones”. Premio psiquiatria lega. 3º Congreso Internacional de Psiquiatria. Buenos Aires. Octubre 1996.

Ya hemos visto que estas características, que han sido definidas con anterioridad por la psiquiatría-jurídica, son las mismas que describen los expertos como la típica del sujeto que acosa. Por tanto estos tres tipos de personalidad nos sirven para definir el perfil del acosador, de cualquier acosador ya sea en el ámbito laboral, escolar, familiar. A menudo el acosador llega a los tribunales acusando a su víctima (auténtica) de ser la causante de sus males. Según Hirigoyen (1999: 102) *“Cuando tiene que justificar su odio, el perverso lo hace depender de una persecución por parte de su víctima. Se coloca así en una situación de legítima defensa”*.

A menudo confluye en una misma persona dos tipos de alteración de la personalidad la perversa y la mitómana, estamos frente al denominado perverso-mitómano.

El perverso mitómano actúa esencialmente con malignidad, formulando falsas acusaciones y denuncias movido por su odio, despecho, celos y venganza o simplemente por el placer o diversión que le produce hacer el mal en otros. Un ejemplo de ello son las campañas difamatorias mediante cartas anónimas que ocasionan un clima de inquietud que a veces puede ser de bastante duración y revestir cierta gravedad, y que ha pasado a llamarse acoso virtual cuando se usan las redes virtuales para su difusión.

Según Hirigoyen (1999: 114) *“En los perversos las decepciones producen ira o resentimiento, y un deseo de venganza. Cuando un perverso percibe una herida narcisista (una derrota o una repulsa), siente un deseo ilimitado de obtener una revancha. No es un reacción pasajera, sino de un rencor inflexible”*. Cabe señalar, también, una forma de “mitomanía vanidosa” frecuente, muy abundante entre acosadores que han llegado a una cierta posición en la organización, son los que se jactan y alardean de tener relaciones influyentes o importantes o pertenecer a determinados círculos. Generalmente estos personajes caen en el descrédito a poco de conocerlos (charlatanes y fanfarrones), pero en ciertas circunstancias pueden inventar o sugerir verdaderas historias de acusación y de autoacusación.

Nadie niega que existe un trasfondo anómalo o patológico en aquél que busca por la vía de las falsas acusaciones, venganza, utilidad, resarcimiento, notoriedad, diversión, pero tal afirmación no puede generalizarse, ya que hay todo un grupo de sujetos que por diferentes motivos presentan una sola característica en común: la de presentar una voluntad consciente de fraude.

El Acosador.

Para ahondar en la idea que el falso mobbing muy a menudo encubre a un verdadero acosador y poder comprender que, en el caso del falso positivo, estamos frente al mismo tipo de personas que las que son descritas en la psiquiatría forense como personalidades con alteraciones que dan lugar a falsas acusaciones voy a pasar a definir el perfil del acosador según los expertos en la materia como Hirigoyen, González de Rivera y Piñuel.

Hirigoyen (4) define al perverso organizacional como perverso narcisista. González de Rivera lo describe como afecto del trastorno por mediocridad inoperante activa o síndrome MIA (5) : *“El individuo afecto de MIA es persistente, desarrolla fácilmente una gran actividad (inoperante, por supuesto) y tiene un gran deseo de notoriedad y de influencia sobre los demás, que a veces alcanza tintes mesiánicos.”* y Piñuel (6) coincide en su naturaleza psicopática.

(4) *“Los perversos narcisistas ponen a los miembros más dóciles del grupo, los corderos, contra la persona aislada”* Hirigoyen, MF *“L'assetjament moral a la feina. Distingir el cert del fals”*. (2001 : 46)

(5) González de Rivera, JL *“El maltrato psicológico”* (2002 : 89)

(6) *“comprensión de la naturaleza psicopática del hostigador y su perverso comportamiento”* Piñuel, I *“Mobbing”* (2001: 129)

Por todo lo anterior hemos podido mostrar que el acosador laboral sigue los parámetros de alteración de la personalidad descritos por la psiquiatría forense como aquellos sujetos promotores de falsas acusaciones, y que mediante un giro perverso se presenta ante los tribunales con una falsa acusación de mobbing en la que desea mostrarse como víctima o como un “pobre de mí”. Según Field (7) “*la respuesta estándar de un acosador en serie cuando se le considera responsable de su acción, y teme ver expuesta su falta de adecuación, su incompetencia, y el comportamiento desordenado, es responder con la estrategia de la negación y contraatacar fingiendo ser una víctima. Es muy efectivo*”. Concluimos que las falsas acusaciones de mobbing estarán promovidas por dos tipos de sujetos; por un lado por aquellas personas afectadas por un trastorno mental (paranoia) y por otro por personas que promueven el fraude. En éste último caso el fraude tiene lugar a través de la manipulación y los sujetos que los promueven presentan uno de los tres tipos de alteración de la personalidad que son coincidentes con el perfil del acosador descrito en toda la literatura sobre mobbing.

Concluimos que para la terapeuta francesa son los enfermos paranoicos los principales demandantes de un falso mobbing, Hirigoyen (2001: 61) “*El mayor peligro de las falsas acusaciones por acoso moral es el que viene de los paranoicos, que encuentran en el tema un soporte increíble a su sensación persecutoria. En la mayoría de los casos el diagnóstico es evidente. (...) a diferencia de las víctimas verdaderas, una persona con un carácter paranoico no intentará hacer evolucionar la situación hacia ningún acuerdo, sino que intentará mantener su denuncia contra el acosador-víctima que ha designado (...) Con un paranoico es imposible argumentar, y los conflictos nunca se pueden resolver, sino entrar en un proceso sin fin de acusaciones.*”

Las auténticas víctimas de acoso moral viven en la duda, se cuestionan sus propias actuaciones y buscan soluciones que pongan fin a su tormento. Los paranoicos en cambio, no dudan, afirman y acusan”.

La Manipulación en el Lenguaje

Además de los enfermos de paranoia el otro gran grupo de falsos mobbing viene determinado por los manipuladores cuya motivación es el fraude. Los casos de fraude en las acusaciones de falso mobbing van a poder ser detectadas a través del análisis del lenguaje utilizado por el manipulador. Para el estudio de la manipulación en el lenguaje voy a basarme en un tipo concreto de comunicación que utiliza el perverso organizacional a saber la comunicación paradójica (8). Sabemos que para poder hostigar a otro ser humano el acosador habrá de ejercer dos tipos de manipulaciones, una dirigida al entorno de la víctima y otra dirigida hacia la persona acosada.

Para el acosador la manipulación dirigida al entorno tiene como finalidad convertirlo en su aliado, ya sea para que colabore en el hostigamiento o bien para que no haga evidente lo obvio y para ello lo único que le pide el acosador es que no haga nada. En una situación de denuncia por falso mobbing colaborar en el hostigamiento es negar a la víctima la presunción de inocencia., y no hacer nada consiste en no investigar en las motivaciones y en los mecanismos de acoso. Esta ponencia pretende dar las claves que permitan detectar el engaño en primer lugar valorando en su justa medida la presión grupal a través de comprobar la existencia del elemento grupal de cualquier acoso y en los casos de fraude detectar el engaño en el análisis del razonamiento y de los argumentos esgrimidos. El entorno que no hace nada se convierte en colaborador tácito del acoso; en cambio la manipulación cuando va dirigida a la víctima tiene como objetivo dañarla y desestabilizarla.

(7) Field, T. “la respuesta estándar de un acosador en serie”. En la web “Bully-on line” (2000)

(8) Parés, M. “La Comunicación en el Mobbing” 1º Simposio Iberoamericano de Ergonomía y Psicología. Avilés. Octubre 2005

En un proceso de acoso psicológico la paradoja (contradicción) surge tanto a nivel del lenguaje como a nivel de la conducta, en ambos casos hay violencia. La conducta es simbólica (Perkins 2001) y se concreta en actuaciones y actitudes; así a nivel de la conducta se manifiesta tanto en la comunicación no verbal como en los actos de no comunicación.

Entendemos como actos de comunicación no verbal los suspiros exagerados, el encogerse de hombros, las miradas de desprecio; y como actos de no comunicación el ignorar un saludo, el no responder a una pregunta, el actuar como si determinada persona no estuviera presente, y el dar la espalda . etc....Además en el mobbing la contradicción surge en la comunicación verbal mediante el lenguaje paradójico.

En el acoso moral el lenguaje se pervierte, cada palabra oculta un malentendido que se vuelve contra la víctima elegida. Decimos que la manipulación del lenguaje es una herramienta propia del acosador psicológico, ya que pretende ocultar el ejercicio de la violencia por una parte, y por la otra hace un uso de información privilegiada para dañar. En el registro de la comunicación perversa, hay que impedir que el otro piense, comprenda, actúe; ya se trate de la víctima o del entorno. En los casos de falso mobbing el entorno corresponde a la autoridad judicial.

La comprensión de la manipulación del lenguaje (discurso) del acosador se realiza a través del estudio de los términos utilizados, los esquemas mentales, los planteamientos estratégicos y los procedimientos estratégicos, y en todos ellos existen unas claves para la detección del acosador a partir del lenguaje utilizado por él mismo, estas claves son la contradicción y la incongruencia. La contradicción está en el discurso y la incongruencia en el razonamiento. Definimos la incongruencia como la falta de lógica o a la lógica desconcertante y la podemos encontrar en la totalidad del discurso y definimos como contradicción al conjunto de falacias, es decir a los argumentos falsos que propaga el manipulador, que incluyen las insinuaciones y los malos entendidos. Hirigoyen (1999, 124) “*Cuando un perverso ataca a su víctima, suele apuntar a lo puntos débiles que se sitúan en el registro del descrédito y la culpabilidad*”.

En el discurso del acosador hay una contradicción que no aparece en el discurso de la víctima. El emisor utiliza la contradicción intencionalmente. La contradicción incluye el uso de falsedades y de errores. La falsedad la vemos en el argumento que está sostenido sobre una mentira y en el razonamiento se oculta una equivocación (error) (9) . Según Hirigoyen (1999: 104) “*Si la víctima reacciona y deja de comportarse como un objeto dócil, el agresor se considera amenazado y agredido. Quien, en un principio, había iniciado la violencia, se coloca ahora en posición de víctima. (...) El perverso intenta que su víctima actúe contra él para poder acusarla de “malvada”*”.

Para desmontar el argumento falso hay que buscar las mentiras que lo sustentan y para ello hay que ir desgranando uno a uno los componentes del argumento a fin de hallar las pruebas que harán evidente la mentira que el acosador pretende hacer pasar por certeza. Hay que estar alerta y detectar las insinuaciones y los malos entendidos que constituyen la argumentación que justifica el hostigamiento a la víctima.

La contradicción también incluye los errores en las acusaciones y éstos están ocultos en el razonamiento. Hay que hacer comprobaciones constantes para ir verificando uno a uno las razones esgrimidas por el acosador para estigmatizar a la víctima. La lógica desconcertante del acosador provoca, su propia definición lo dice, desconcierto en el receptor y con ello el manipulador consigue uno de sus objetivos, a saber, el bloqueo de la acción del oyente.

(9) Parés, M. “Mobbing: Detección del acosador a través del Lenguaje” III Encuentro Internacional sobre Prevención y Salud laboral. Vilanova y La Geltrú. Mayo 2005.

Podemos encontrar una lógica desconcertante o una ausencia de lógica, dado que existe una disonancia entre lo percibido y lo verbalizado. Según Hirigoyen (1999: 96) “ *El perverso destina todas sus estrategias a hundir al otro y, con ello, se revaloriza a sí mismo*”.

El conocimiento de estas claves nos proporciona cierta inmunidad frente a la manipulación. Ser menos vulnerables nos permitirá diferenciar al acosador de la víctima. La desacreditación de la víctima siempre proporcionará una ganancia para el instigador del acoso; el beneficio que el acosador adquirirá con el descrédito de la víctima no lo podría conseguir sin la utilización del hostigamiento.

Cito a Hirigoyen (1999: 129) “*El agresor se siente frustrado. Su víctima se convierte en un reproche viviente, lo que la conduce a odiarla todavía más*”.

Es, precisamente, la adquisición fraudulenta por parte del acosador, de este fin último el que determinará si el mobbing ha sido o no beneficioso para el acosador.

CONCLUSIONES

La psiquiatría forense nos informa que los falsos delitos son formulados por personalidades con patologías delirantes o que cursan con otro tipo de alteraciones de la personalidad cuyo elemento definitorio es la mentira patológica. Entre los mentirosos patológicos define aquéllos proclives a mentir y a engañar por un lado (sujetos con personalidad histérica y mitóma) y aquéllos que dañan con malignidad (personalidad perversa). Por tanto coincido con Piñuel (2003,194) en que “*Señalar que no hay forma de distinguir entre agresor y víctima en el mobbing es un verdadero despropósito*”.

El acosador se da por satisfecho en el momento en que recibe del entorno alguna ratificación de la eficacia de su disfraz. Ha logrado ser verosímil, ha burlado la verdad con la apariencia, pero como tiene conciencia de su trampa, no puede correr el riesgo de ser espontáneo. Lo abrupto, lo repentino entraña un riesgo. El riesgo es el de la irrupción de alguna contradicción que desmienta en forma irreversible la validez de su fingimiento. El falso mobbing promovido por un acosador que se hace pasar por víctima podrá ser descubierto evidenciando las contradicciones y las incongruencias en su discurso. La solvencia de su actuar está amenazada por las contradicciones inconscientes que lo acechan y, que la mayoría de las veces lo pone al descubierto. Sólo hace falta estar presto a detectarlo y opino que es una obligación ética por parte de todos los implicados poder determinar estos caso de falso mobbing .Según Hirigoyen (2001: 61) .” *Es necesario velar porque los casos de falsas acusaciones de acoso moral no vengan a desacreditar y poner en duda la realidad de lo que sufren las auténticas víctimas*.

Una resolución positiva de un caso de mobbing ha de contemplar que el acosador no consiga el objeto deseado, en caso contrario servirá como refuerzo de esta estrategia acosadora, con lo que es probable que el acosador vuelva a hacer uso de esta técnica que le ha sido tan provechosa para él y con ello que se instaure el acoso como una forma de operar habitual. Esta ponencia tiene la pretensión de evitar el peligro que el concepto de acoso moral acabe perdiendo credibilidad.

BIBLIOGRAFIA

1. Castillo del Pino, Carlos. “*La Envidia*”. Madrid. Alianza, 1991.
2. Castillo del Pino, Carlos. “*El Odio*”. Barcelona. Tusquets, 2002.
3. Escudero, José Francisco y Poyatos, Gloria. “*Mobbing: Análisis multidisciplinar y estrategia legal*”. Barcelona. Bosch, 2004.
4. García, Rolsma y Fuentes. “*Trabajando con el enemigo*”. Barcelona. Random H. Mondadori, 2003
5. Garrido Genovés, Vicente. “*Cara a cara con el psicópata*”. Barcelona. Ariel, 2004.
6. González de Rivera Revuelta, José Luis. “*El Maltrato psicológico*”. Madrid . Espasa. Calpe, 2002
7. Hirigoyen, Marie-France. “*El acoso moral*”. Barcelona. Paidós, 1999.
8. Hirigoyen, Marie-France. “*L’assetjament moral a la feina*”. Barcelona. Edicions 62, 2001.
9. Martínez, Marino y Dolz, José Luis, y otros . “*El Hostigamiento psíquico laboral*”. Zaragoza. Egido, 2002
10. Martos Rubio, Ana. “*¡ No puedo más !*”. Madrid. Mc Graw-Hill, 2004
11. Nazare-Aga, Isabelle. “*Los Manipuladores*”. Barcelona. Vergara, 2002.
12. Piñuel Zabala, Iñaki. “*Mobbing: Cómo sobrevivir al acoso psicológico en el trabajo*”. Santander. Sal Terrae, 2001.
13. Piñuel Zabala, Iñaki. “*Mobbing. Manual de autoayuda*”. Madrid. Aguilar, 2003.
14. Piñuel Zabala, Iñaki. “*Neomanagement. Jefes tóxicos y sus víctimas*”. Madrid Aguilar, 2004
15. Rivas Sánchez, Luis José. “*Mobbing. Terrorismo psicológico en el trabajo*”. Madrid. Aguilar, 2003
16. Rodríguez, Nora. “*Mobbing. Vencer el acoso moral*”. Barcelona. Planeta, 2002.
17. Velázquez Fernández, Manuel. “*Mobbing, violencia física y estrés en el trabajo*”. Barcelona, Gestión 2000, 2004.
18. Watzlawick, Bavelas y Jackson. “*Teoría de la Comunicación Humana*”. Barcelona, Herder, 1997.

Artículos:

19. Parés Soliva, Marina (2002). “Estudio comparativo entre la teoría de la comunicación y el mobbing” en *La Comunicación Paradójica*; web Acoso Moral (<http://www.acosomoral.org/35.htm>)
20. Parés Soliva, Marina (2003). “Las Cualidades Envidiables” (marzo 03) y “La acusación: el daño encubierto” (abril 03) ” en *Artículos Sociológicos*; web Acoso Moral (www.acosomoral.org)
21. Field, Tim (2001) . “El acosador se hace pasar por víctima”. Extraído del original en la web “Bully On Line” (<http://www.acosomoral.org/Tfield2.htm>)

Actas de Congresos:

22. Parés Soliva, Marina. “La Comunicación paradójica en el acoso grupal” . II Encuentro Internacional sobre Prevención y Salud laboral. Vilanova i La Geltrú . Mayo 2004.

23. Parés Soliva, Marina. " Redes Virtuales: el S.O.S. del Mobbing" - I Congreso Internacional Tic-Vida .On-Line Marzo 2005
24. Parés Soliva, Marina. " Detectar al acosador a través del lenguaje " III Encuentro Internacional sobre Prevención y Salud Laboral .Vilanova i La Geltrú, Mayo 2005.
25. Parés Soliva, Marina. “ Mobbing: ritos de iniciación y de continuidad en el gang de acoso”. X Congreso de Antropología . Sevilla. Septiembre 2005
26. Parés Soliva, Marina “Un caso concreto de Mobbing” . IX Congreso Nacional de Psicología Social. A Coruña. Septiembre 2005.
27. Parés Soliva, Marina. “La Comunicación en el Mobbing” . 1 Simposium Iberoamericano de Ergonomía y Psicosociología. Avilés. Octubre 2005.
28. Parés Soliva, Marina. “Palabras Talismán y Eslogans en el Acoso Mediático” . VI Congreso Latinoamericano de Semiótica. Maracaibo-Venezuela. Octubre 2005.
29. Parés Soliva, Marina “ Detección del Acosador a través del Lenguaje” XIII Coloquio Internacional de Antropología Física “Juan Comas” . Campeche-Mexico Noviembre 2005.
30. Parés Soliva, Marina “ Mobbing: Conociendo al grupo acosador desde la antropología”. Conferencia Magistral. XIII Coloquio Internacional de Antropología Física “Juan Comas” . Campeche-Mexico Noviembre 2005.

Organiza:



SEDI SEM



C.C.O.O. Sector de Girona

Gabinet Jurídic Girona



Colabora:



gencat
www.gencat.net